Naciones Unidas S/PV.4066



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4066ª sesión

Viernes 12 de noviembre de 1999, a las 11.35 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Türk	(Eslovenia)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Fonseca
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Shen Guofang
	Estados Unidos de América	Sr. Minton
	Federación de Rusia	Sr. Sergeev
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Jagne
	Malasia	Sr. Hasmy
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/1999/882)

99-86445 (S)

Se abre la sesión a las 11.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/1999/882)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia, documento S/1999/882.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia de fecha 16 de agosto de 1999 (S/1999/882).

El Consejo de Seguridad reafirma su voluntad de llegar a una solución global y duradera de la situación, teniendo presente el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política y la unidad de Somalia, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por los efectos cada vez más visibles de la falta de un gobierno central operativo en Somalia. El Consejo lamenta el hecho de que la mayoría de los niños carezcan de servicios de atención a la salud, y que dos generaciones se hayan visto privadas de acceso a la educación formal. Preocupa al Consejo de Seguridad que algunos recursos naturales de Somalia estén siendo explotados, principalmente por extranjeros, sin ninguna regulación ni vigilancia, y le inquietan profundamente los informes según los cuales la inexistencia del orden público amenaza con crear condiciones propicias para delincuentes de toda clase.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado los importantes progresos de la comunidad internacional hacia el logro de una mayor uniformidad en los intentos de hacer frente a la crisis en Somalia. Reconoce que el Comité Permanente para Somalia, creado hace un año, ha permitido seguir de cerca la situación en Somalia y aumentar la coordinación de los esfuerzos realizados por los distintos actores externos a fin de evitar influencias contrarias y dar peso a las medidas comunes. Insta a que se fortalezca la coordinación de los esfuerzos encaminados a asegurar la paz y la estabilidad en Somalia.

El Consejo de Seguridad expresa su pleno apoyo a los esfuerzos desplegados por la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con el Desarrollo a fin de encontrar una solución política a la crisis de Somalia. A este respecto, acoge favorablemente la iniciativa del Presidente de Djibouti encaminada a restablecer la paz y la estabilidad en Somalia, que fue reseñada en su carta de fecha 23 de septiembre de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/1007). El Consejo de Seguridad hace suyo el llamamiento hecho a los señores de la guerra por el Presidente de Djibouti para que reconozcan plenamente y acepten la libertad del pueblo de Somalia para ejercer su derecho democrático a elegir sus propios dirigentes regionales y nacionales. El Consejo de Seguridad espera que se completen las propuestas del Presidente de Djibouti en la próxima cumbre de la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con el Desarrollo y está dispuesto a colaborar con ella y con el Comité Permanente para propiciar la unidad nacional y la restauración de un gobierno nacional en Somalia. El Consejo de Seguridad exhorta a los dirigentes de las facciones somalíes y a todos los demás interesados a que cooperen con ánimo constructivo y de buena fe en los esfuerzos por resolver la crisis.

El Consejo de Seguridad insta decididamente a todos los Estados a que cumplan el embargo de armas impuesto en virtud de la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, aumenten su eficacia y se abstengan de toda acción que pudiera exacerbar la situación en Somalia. El Consejo insta a los Estados Miembros que dispongan de información sobre violaciones de lo dispuesto en la resolución 733 (1992) a que proporcionen esa información al Comité creado en virtud de la resolución 751 (1992), de 24 de abril de 1992, con miras a apoyar la labor del Comité.

El Consejo de Seguridad expresa también su grave preocupación por el continuo empeoramiento de la situación humanitaria en Somalia. Insta a todos los

Estados a que respondan generosamente a los llamamientos de las Naciones Unidas para garantizar la continuidad de las operaciones de socorro y rehabilitación, incluidas las destinadas al fortalecimiento de la sociedad civil, en todas las regiones de Somalia. A este respecto, alienta a que se aumente la capacidad operacional de los organismos humanitarios en Somalia mediante el apoyo de los donantes.

El Consejo de Seguridad expresa su gratitud a todos los organismos de las Naciones Unidas, a otras organizaciones y a los particulares que llevan a cabo actividades humanitarias en todas las regiones de Somalia. Pide a las facciones somalíes que garanticen la seguridad y la libertad de movimiento de todo el personal humanitario y faciliten la entrega de los socorros humanitarios. A este respecto, el Consejo condena categóricamente los ataques, los actos de violencia y los asesinatos de que son víctimas los trabajadores humanitarios en Somalia, y reafirma su posición de que los responsables de esos actos deben ser llevados a los tribunales.

El Consejo de Seguridad expresa su satisfacción por el hecho de que, a pesar de todas las dificultades, siga reinando una situación de paz relativa aproximadamente en la mitad del territorio de Somalia. A este respecto, observa que, en algunas partes del país, las administraciones locales empiezan a prestar algunos servicios básicos al pueblo somalí.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los esfuerzos de la sociedad civil de Somalia. El Consejo se siente alentado por las iniciativas políticas de la población que, mediante conferencias regionales organizadas a menudo por dirigentes tradicionales y mediante contactos oficiosos entre los clanes, trata de encontrar una solución pacífica a la crisis. En este contexto, el Consejo pone de relieve el papel activo que desempeñan los grupos de mujeres somalíes.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los esfuerzos permanentes del Secretario General y de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, de Nairobi.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que haga un examen general del papel de las Naciones Unidas en Somalia como etapa preliminar para que las Naciones Unidas puedan desempeñar un papel más importante con el fin de alcanzar una solución global y duradera de la situación en Somalia. En este examen se incluiría la posibilidad de trasladar a Somalia algunos programas y organismos de las Naciones Unidas, así como la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia. En este examen también se deberían considerar detenidamente los aspectos relativos a la seguridad, así como los recursos que serían necesarios para garantizar que las actividades de las Naciones Unidas en Somalia se realicen en un entorno seguro.

El Consejo de Seguridad toma nota de la recomendación que figura en el informe del Secretario General de 16 de agosto de 1999 de que se invite a la comunidad internacional a considerar el posible establecimiento de mecanismos que permitan que la asistencia financiera llegue a las zonas seguras y estables de Somalia, incluso antes del restablecimiento de un gobierno central y estructurado y otras instituciones, con miras a promover la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/31.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.